



Resolución Directoral

Pomabamba, 15 de enero de 2025.

VISTO: El Informe N° 009-2025-GRA/GRDS/DIRES/RISCN-ODEI-SISMED., de fecha 15 de enero de 2025, el Memorándum N° 024-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 15 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su Capítulo III De los productos farmacéuticos y galénicos, y de los recursos terapéuticos naturales, artículo 75°, establece "La autoridad de salud de nivel nacional vela por el uso nacional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales" asimismo sostiene que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su proyección y responsabilidad del Estado vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho a la salud;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las Instituciones de Salud implementen los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 086-MINSA/DIGMID-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional" cuyo objetivo es establecer la conformación, facultades y responsabilidades de los comités Farmacoterapéutico en la Direcciones de Salud de Lima, Direcciones Regionales de Salud, así como establecimientos de salud público y privado;

Que, el Comité Farmacoterapéutico es instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y deben ser considerados dentro de la estructura funcional de los establecimientos de salud;

Que, la Norma Técnica Sanitaria N° 086-MINSA/DIGEMID-V01, en el numeral 6.1.1, establece que la conformación del Comité Farmacoterapéutico se realiza mediante Resolución Directoral o su equivalente de la institución, el Comité debe contar con un Presidente y un Secretario para el periodo de ejercicio; asimismo, la aludida norma previene que el Comité debe estar integrado por cinco o siete profesionales de la salud entre Médicos Cirujanos y Químicos Farmacéuticos;

Que, siendo prerrogativa del titular de la entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificativos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, máxime si así ha ido dispuesto mediante Memorándum N° 572-2021-GRA-GRSD-DIRES-DESI/DMID;

De conformidad con la Ley N° 26842, la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, que aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMIN-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional"; con lo dispuesto por el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de SALUD Mental, aprobado por Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA y el Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

Que, mediante Memorándum N° 024-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., el Dirección Administrativa de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la Resolución



de conformación del Comité Farmacoterapéutico de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte (RISCN) y sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

Estando a la solicitud de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con la aprobación de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección Administrativa y la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO para el año 2025, de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte (RISCN) y sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Director Ejecutivo RSCN	CD. Sergio Vargas Armas	PRESIDENTE
COORD. SISMED	QF. Carlos Enrique Maguiña	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	Lic. Miguel Escudero Ortega	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	Lic. Romel Valladarez Azaña	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	Juan Carlos Bustos Miranda	3er MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
COORD. VIH/SIDA	lic. Deysi Jhesenia Gomez Ninaquispe	1er MIEMBRO
COORD. ESPCTB	Lic. Ana Maria Villnueva Solorzano	2do MIEMBRO

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO HOSPITAL DE APOYO POMABAMBA

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Director Ejecutivo HAP	MC. PACHAS RIOS GALO ERNESTO	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	QF. GUILLEN ZAMUDIO LINDER RONALD	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	Ing. VIDAL CASTILLO SANDRO OVIDIO	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	LIC. ESCUDERO ORTEGA MIRMA ELIZABETH	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	TEC. CASTILLO MENDOZA EDWIN JUVENAL	3er MIEMBRO

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO HOSPITAL DE APOYO SIHUAS

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Director Ejecutivo HAS	MC. LIÑAN FLORES EDUARDO JULIO	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	QF. ALEJOS IZAGUIRRE LOLA NORMA	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	LIC. SANCHEZ PRINCIPE YESLY LEYDI	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	LIC. BOTIQUIN DE PAZ ROSA PAULA	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	TEC. ALIAGA MACHADO JOSE LUIS	3er MIEMBRO

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO MR POMABAMBA

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DE MICRORED	LIC. JULCA LUIS ENMA PILAR	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	Q.F. HERRERA HUERTA SANDRA MELINA	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	TEC. ESCUDERO MORENO LUCIO BENJAMIN	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	LIC. MELGAREJO DIESTRA JACQUELINE	2do MIEMBRO

JEFE DE ESTADISTICA	LIC. FABIAN FLORES YULEYDY ELIZABETH	3er MIEMBRO
---------------------	--------------------------------------	-------------

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO MR PAROBAMBA

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DE MICRORED	LIC. AZAÑA DOMINGUEZ DORILA	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	TEC. LIMAS ZAVALA SERGIO JESUS	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	LIC. CARRILLO TORRE GRECIA	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	MC. RUELAS QUISPE JHON MARVIN	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	TEC. LLANOS VALVERDE SOLEDAD JESSICA	3er MIEMBRO

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO MR PISCOBAMBA

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DE MICRORED	LIC. MORALES MACHCO HAYDEE NORES	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	QF. Cesar Andrés Sanchez Ortiz	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	LIC. CARRANZA IZQUIERDO FRANCISCO SERAPIO	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	LIC. EGUSQUIZA BENITES LIZ NORA	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	TEC. OCAÑA JARA EINER HENRY	3er MIEMBRO

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO MR SIHUAS

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DE MICRORED	CD. TARAZONA TRUJILLO JUDITH GRACIELA	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	TEC. SANTIAGO MEJIA WALTER GRIMALDO	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	LIC. MENDEZ SILVESTRE MAGDALENA	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	TEC. ROMERO PRINCIPE TANNIA GISSELA	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	TEC. LIÑAN ALVAREZ YESICA	3er MIEMBRO

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO MR QUICHES

DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DE MICRORED	LIC. QUISPE CHAVEZ ZURICH BJORCK	PRESIDENTE
RESP DE FARMACIA	TEC. DE LA CRUZ PRINCIPE IVAN CESAR	SECRETARIO
COORD. Unidad de Seguros	LIC. JARAMILLO RONDAN CECILIA DELFINA	1er MIEMBRO
COORD. EPIDEMIOLOGIA	LIC. LUNA HERRERA YASMI ELIZABETH	2do MIEMBRO
JEFE DE ESTADISTICA	TEC. SIMEON REYES MERCEDES GERARDO	3er MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar término a las demás Resoluciones que se opongan al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el referido Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman, debiendo notificarse la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité Farmacoterapéuticos conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir una copia autenticada de la Resolución Directoral a la Dires-ANCASH.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, se publique el presente acto resolutorio en la Plataforma Digital de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

SSVA/D.Efect.
EJ/D/D. Adm.
DSTB/J.RR.HH
C.C. Arch.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba

SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS
DIRECTOR EJECUTIVO